



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

**D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TRES CANTOS**

NOTIFICA

Que con fecha 06 noviembre de 2025, se adoptó por Decreto del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

**DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO
ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

ÁREA: PERSONAL (/pom)

ASUNTO: APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE AYUDANTE DE BIBLIOTECA DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID), POR CONCURSO-OPOSICIÓN.

Nº 2025/5484

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado **25** instancias de las cuales, **22** cumplen con los requisitos para su admisión, de acuerdo con las manifestaciones realizadas por los aspirantes en sus solicitudes de admisión a este proceso selectivo, en tanto que **3** solicitudes presentan defectos diversos por lo que son excluidas.

Expirado dicho plazo, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, con mención expresa del motivo de exclusión en su caso y plazo de subsanación de defectos que se conceden a los aspirantes excluidos.

Para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión o su omisión de la relación provisional de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, presentando el correspondiente escrito ante el Ayuntamiento de Tres Cantos.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con el Decreto de Delegación n.º 2025/115 de fecha 13 de enero de 2025, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2025,



HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de referencia:

ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALES "AYUDANTE DE BIBLIOTECA (1p)"			
N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	ALCÁNTARA	SANTAMARINA	ROCÍO
2	ARBELO	DÍAZ	LAURA
3	AYUSO	TOMÁS	ESTER
4	DÍAZ	FERRERA	SARA
5	FERNÁNDEZ SORDO	VILA BELDA	TINA
6	GALLEGO	RODRÍGUEZ	GADEA
7	GUTIÉRREZ	DE PABLO	LAURA
8	HERRERA	GRANADOS	MARÍA CRISTINA
9	JIMÉNEZ	SÁNCHEZ	ISAAC
10	LEÓN	NIETO	JAVIER
11	LÓPEZ	ESCÁMEZ	CRISTINA
12	MOIÑO	SÁNCHEZ	PABLO
13	MONJE	JIMÉNEZ	MARÍA TERESA
14	RODRÍGUEZ	BERRIGUETE	DIEGO
15	ROMERAL	ORTEGA	EVA
16	SALVADOR	VEGA	MARÍA JOSÉ
17	SERRANO	GARCÍA	CLARA
18	SIERRA	PÉREZ	ANA
19	SUÁREZ	SEGOVIA	ADRIANA
20	TORRES	SANTOS	ROSA NATALY
21	VICENTE	DE DAMAS	PABLO
22	VILLAREJO	SÁNCHEZ	NADIA



ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALES "AYUDANTE DE BIBLIOTECA (1p)"				
N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVOS EXCLUSIÓN
1	DE MIGUEL	MARTÍN	DAVID	2 - 4
2	GARCÍA	PÉREZ	GEMA	3
3	GONZÁLEZ	JIMÉNEZ	TERESA	1

MOTIVOS EXCLUSIÓN	
1	No aporta justificante abono tasa de examen
2	No aporta fotocopia del Título exigido en la convocatoria
3	Instancia presentada fuera de plazo (Dicho defecto no es subsanable)
4	No aporta Documento Nacional de Identidad

SEGUNDO: Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la relación provisional de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos, presentando el correspondiente escrito ante el Ayuntamiento de Tres Cantos.

TERCERO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos conteniendo la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegado en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN DE ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS